



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 24 OCT 2019



Señor (a)
DIANA CONSUELO SIERRA
Ciudad

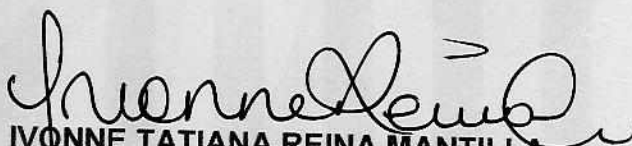


REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-10570

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaría General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Servicio Postales Nacionales S.A. No. 900.002.947-9 D.G. 25.09.2005
Atención al usuario: 01-4722800 01-8000 11 210 - servicioalusuario 22.09.06
Min. Tránsito y L. de Circ. 000268 del 2005/2011
Min. Tio. Reg. Mercadería Externa 001387 de 09/02/2012

Destinatario
Nombre Razón Social: DIANA CONSUELO SIERRA
Dirección: CARRERA 6 N° 28 - 64
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 680011332
Fecha recepción: 19/10/2019 17:23:56

Remite
Nombre Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 6800006246
Envío: Y024287031200

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-10570
Fecha: 15/oct/2019 03:17 PM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa
Derechos Humano
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE
PETICIONES Y QUEJAS
Anexos: SI
No. Folios: 2

amanga, 15 de Octubre de 2019

ra
A CONSUELO SIERRA
6 No 28 - 64 Barrio Girardot
Bucaramanga - Santander



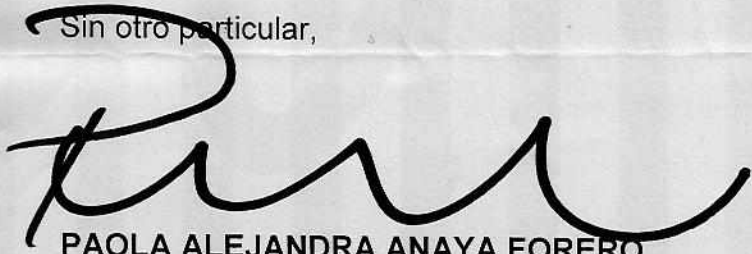
Asunto: remisión por competencia de solicitud de cumplimiento a deberes como usuario en Salud Rad. 8145 - 2019

Reciba un cordial saludo,

El motivo de la presente es el de remitir por competencia el escrito presentado a esta entidad por parte de la Coordinadora de Operaciones Departamentales de Santander, con el fin de notificarle que de acuerdo a la ley 100 de 1993 en su artículo 160 con el fin de recordarle que los usuarios tienen derechos pero también tiene unos deberes, los cuales debe cumplir en procura del cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Lo anterior con el fin de tener en cuenta, para futuras solicitudes.

Sin otro particular,


PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la
Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: Dianam.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



...cuida la salud de mi familia!

OFIC-GO-SAN-8094

Bucaramanga, 01 de Octubre de 2019

Usuaría

DIANA CONSUELO SIERRA

Carrera 6 n 28-64 barrio girardot

Teléfono: 3229457155

Bucaramanga- Santander

Asunto: Solicitud de cumplimiento a Deberes como usuario en Salud. Rad HYL 200107775

Respetuoso saludo,

Con el presente escrito, me permito informarle que CASA SALUD han interpuesto QUEJA, por Incumplimiento horario y ruta establecida recibida por parte de la afiliada DIANA CONSUELO SIERRA CC 60345646.

Me permito transcribir partes de la queja presentada:

"Reporte de enfermeras domiciliarias manifiesta situación con la usuaria DIANA CONSUELO SIERRA ya que no tiene disponibilidad en el momento que se llega a realizar la curación; pidiendo cambio de horario, cuando ya se tiene un horario y una ruta establecida."

En este entendido, me permito recordarle, que si bien nuestros afiliados tienen unos Derechos como afiliados al régimen subsidiado en salud, la ley 100 de 1993 en su artículo 160 establece también unos **DEBERES**:

ARTICULO 160. Deberes de los Afiliados y Beneficiarios. Son deberes de los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
2. Afiliarse con su familia al Sistema General de Seguridad Social en salud.
3. Facilitar el pago, y pagar cuando le corresponda, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a las que se refiere la presente Ley.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le prestan atención en salud.
7. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.

SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS
018000913876

www.asmet.salud.org.co

Oficina Nacional**Popayán (Cauca)**

Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: 8912900

Sedes**Armenia (Quindío)**

Av. Bolívar 1211 - 29
Teléfonos: (095) 7469382
7467381 - 7369263

Bogotá (Cundinamarca)

Cra. 7 # 36 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2858583 -
2851779

Bucaramanga (Santander)

Cll. 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle)

Cra. 39 # 5a - 36 Teguendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Cauca)

Cra. 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima)

Cra. 4D # 35 - 25 B/Cadiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas)

Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila)

Cll. 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8718335

Pasto (Nariño)

Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Perseira (Risaralda)

Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca)

Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar)

Cll. 17 # 15 - 28 B/Guataquí
Teléfonos: (095) 5602010 -
5601981



8. Tratar con dignidad al personal humano que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes. *...cuida la salud de mi familia!*

Por lo anteriormente expuesto, le solicito comedidamente dar cumplimiento a los deberes 1,6,7y 8 como usuario, así mismo se requiere que el usuario se involucre como el autocuidado de su salud. Para continuar con la atención de calidad que le desea brindar ASMET SALUD EPS.

Atentamente,

MARYORI ALEXANDRA GALINDEZ CHAUX

Coordinadora Operaciones Departamental Santander

Conmutador 6342931 6351743 Ext. 121 Línea directa 6342931.

Copias: Dra. ADRIANA GARCÍA HERREROS MANTILLA Secretaria de Salud de Bucaramanga
Calle 35 # 10-43 Fase 1 Personería de Municipal Sr. OMAR ALFONSO OCHOA Cra 11 No 34-16/40
4to PISO Costado norte centro administrativo municipal fase II

Consecutivo De Correspondencia

Carol Mora

Oficina Nacional

Popayán (Cauca):
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av. Bolívar 12B - 29
Teléfonos: (096) 7469382 -
7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Tiroqueillo
Teléfonos: (091) 2358353 -
2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll. 27 # 23 - 46
Teléfonos: (097) 6453419 -
6452187

Cali (Valle):
Cra 39 # 5a - 36 Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las
Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 -
4341835 - 4346726 -
4341830 - Planta telefónica
3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 -
2667300

Manizales (Caldas):
Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 -
8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll. 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 -
8719239 - 8720261 -
8719335

Pasto (Nariño):
Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 -
7296027 - 7227203

Perú (Risaralda):
Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (094) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll. 17 # 15 - 20 B/Guatapari
Teléfono: (095) 5602010 -
5601981

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **DIANA CONSUELO SIERRA** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Observaciones: 72-66 PASA	
Centro de Distribución: 72-66 PASA	
C.C. 72-66 PASA	
Nombre del distribuidor: 72-66 PASA	
Fecha 1: 22 OCT 2019	
Fecha 2: 22 OCT 2019	
DIA MES AÑO	
Fuerza Mayor	
Fallecido	
Aparado Clausurado	
No Contestado	
No Reclamado	
No Existe Numero	
Desconocido	
Motivos de Devolución	
Dirección Errada	
No Reside	
Faltante	
42	

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
22 OCT 2019
Firm. Receptor
Firm. Notificador